

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALI, **2020**

DICIEMBRE 2019

## INDICE

INDICE .....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ANTECEDENTES GENERALES PREVIOS A LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA .....	5
2.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PROYECCIONES PARA EL AÑO 2020 .....	5
2.2 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ .....	7
2.3 CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.....	7
2.4 INVERSIÓN PÚBLICA REALIZADA EN LA COMUNA DE CONCHALÍ.....	9
III. CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.....	10
3.1 Proceso de formulación del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Conchalí ....	10
3.2 Evolución histórica de la situación financiera de la Municipalidad. ....	11
3.3 Ingresos Municipales .....	12
3.3.1 Clasificación de Ingresos Municipales .....	12
3.3.2 Presupuesto de Ingresos 2020 .....	15
3.4 Gastos Municipales .....	22
3.4.1 Clasificación de Gastos Municipales .....	22
IV. CONCLUSIONES .....	37

## I. INTRODUCCIÓN

De forma de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCMUN), anualmente se deberán presentar al Concejo Municipal los siguientes informes e instrumentos de gestión:

- Plan Anual de Gestión 2020
- Presupuesto Municipal 2020
- Presupuesto de Ingresos 2020
- Presupuesto de Gastos 2020
- Cometidos a Honorario 2020
- Programa de Mejoramiento de Gestión Objetivo Institucional 2020
- Programa de Mejoramiento de Gestión Metas por Desempeño Colectivo 2020
- Plan Anual de Capacitación 2020
- Política de Inversión 2020
- Plan Comunal de Seguridad Pública 2020
- Política de Servicios Municipales 2020
- Presupuesto CORESAM 2020

3

Cabe destacar que estos informes se desarrollarán en sucesivos documentos independientes y que el presente documento, por tanto, tiene por objeto el presentar en su totalidad el Presupuesto Municipal propuesto por esta administración municipal para el año 2020 y pretende servir de insumo a tomar en cuenta por el Honorable Concejo Municipal para la aprobación del mismo. El contenido de este instrumento constituye declaración estimada de la cantidad de recursos con los que la Municipalidad espera contar para el citado año.

Por su parte, el Presupuesto Municipal Anual es reconocido explícitamente por los artículos 5° y 6° por la LOCMUN como uno de los instrumentos de gestión municipal principales, en conjunto con el Plan Regulador Comunal (PRC) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

### **Aspectos Generales**

En concordancia con lo consignado en el artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que se debe *“Elaborar, Aprobar, Modificar y Ejecutar el Presupuesto Municipal”* y tomando en consideración los artículos 21 y 27 de la misma norma, donde se señala que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) deben elaborar y controlar el presupuesto.

Por lo anterior la propuesta de presupuesto de realizo de acuerdo a las instrucciones presupuestarias vigentes de Contraloría General de la República, SUBDERE y el Decreto Ley N° 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, basadas en el clasificador presupuestario para el sector municipal, vigente desde el año 2008 a la fecha.

La Metodología propuesta de trabajo, contemplo participación interna de todas las unidades municipales en el proceso de estudio y formulación del presupuesto, especialmente en la definición de los programas con sus metas, líneas de acción y cuantificación.

La metodología contemplo las siguientes etapas:



### **Orientaciones Globales**

En esta participaron los miembros del Comité Técnico Municipal, dirigido por el Alcalde y coordinado por Administración Municipal y SECPLA, y en ella se analizaron las siguientes materias:

- Plan de Desarrollo Comunal con sus líneas rectoras, hasta el año 2021.
- Política de Inversión 2020

### **Programa Anual y sus Respectivas Líneas de Acción**

En esta etapa, cada unidad Municipal preparó sus programas anuales con sus respectivas metas y orientaciones globales. Estos requerimientos son luego analizados y validados por la SECPLA. Esta información fue remitida por cada dirección a fines del mes de Agosto.

### **Formulación del Presupuesto**

Terminadas las etapas anteriores, se definió el presupuesto definitivo, como una estimación numérica de ingresos y gastos, construido sobre la base de los requerimientos presupuestarios de cada Dirección, que conforman este municipio, de tal modo reflejan planificadamente la forma en que se ejecutará el gasto y se percibirán y administrarán los ingresos durante el ejercicio 2020.

Por lo anteriormente señalado se presenta un presupuesto conservador, ya que se utilizó para ello proyecciones reales de Gasto efectivo y en consideración a los Ingresos que correspondió a una estimación lineal del comportamiento histórico de estas cuentas.

## II. ANTECEDENTES GENERALES PREVIOS A LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

### 2.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PROYECCIONES PARA EL AÑO 2020

De acuerdo al último Informe de Política Monetaria (IPOM) del Banco Central de Chile (BC), correspondiente a septiembre del presente año, se proyecta que el crecimiento de la economía chilena durante el año 2020 debiera estar dentro de un rango que oscila entre 2,75% y 3,75%. Asimismo, hacia 2021 se espera que la variación anual del PIB se mantenga en un rango entre 3-4%.

Las razones que fundamentan estas proyecciones responden principalmente al escenario macroeconómico internacional. Con respecto a este último aspecto es necesario señalar el problema de la incertidumbre en los mercados ante las tensiones comerciales, que, si bien se centran en el conflicto entre EE.UU. y China, han sumado recientemente a otros frentes. Si bien en un comienzo se esperaba que los efectos de la guerra comercial fueran acotados, finalmente se han ido expandiendo a otras economías, lo cual se refleja en las cadenas de valor y la debilidad del comercio mundial y de la industria manufacturera.

El informe del BC señala otros problemas importantes que pueden afectar el escenario macroeconómico global, tales como una mayor probabilidad de una salida no negociada del Reino Unido de la Unión Europea y el aumento de riesgos geopolíticos en otras regiones (en este aspecto, es posible señalar los efectos que podría tener el escalamiento del conflicto entre EE.UU. e Irán sobre el precio del petróleo).

**Tabla 1:** Indicadores Macroeconómicos de Chile 2018-2021 (proyección)

Año	2018	2019 (f)	2020 (f)	2021 (f)
<b>(Variación Anual, Porcentaje)</b>				
PIB	4	2,25-2,75	2,75-3,75	3,0-4,0
Ingreso Nacional	3,8	2,3	3,7	4,2
Demanda Interna	4,7	2,4	3,5	3,6
Demanda Interna (sin variación de existencias)	3,9	3	3,3	3,6
Formación bruta de capital fijo	4,7	4	4	4,1
Consumo total	3,7	2,7	3,1	3,4
Exportaciones de bienes y servicios	5	-1,3	1,6	2,2
Importaciones de bienes y servicios	7,6	-1,9	2,3	2
Cuenta corriente (% del PIB)	-3,1	-3,3	-3,1	-2,6
Ahorro nacional bruto (% del PIB)	19,6	19,3	19,9	20,6
Inversión nacional bruta (% del PIB)	22,7	22,7	23,1	23,2
FBCF (% del PIB nominal)	21,3	21,9	22,1	22,1
FBCF (% del PIB real=	21,2	21,5	21,6	21,7
<b>(Millones de dólares)</b>				
Cuenta Corriente	-9.157	-9.600	-9.200	-8.200

Balanza Comercial	4.669	4.400	3.400	4.800
Exportaciones	75.452	70.900	71.400	75.200
Importaciones	-70.783	-66.500	-68.000	-70.400
Servicios	-3.996	-4.400	-4.200	-4.000
Renta	-12.241	-11.100	-10.000	-10.700
Transferencias corrientes	2.411	1.500	1.600	1.700

Fuente: Banco Central de Chile

Con todo, el mayor impacto de la guerra comercial debiera ser un ajuste a la baja en las tasas de crecimiento esperadas tanto de China en las economías emergentes de la zona asiática. El crecimiento de EE.UU. debiera mantenerse gracias al dinamismo del consumo, si bien se espera una moderación para los próximos dos años. El ajuste esperado en el crecimiento de la Eurozona será algo mayor.

Por las razones antedichas, las perspectivas futuras para los términos del intercambio tampoco son muy favorables. La debilidad de la economía mundial -particularmente la de China-, a lo que se suma la apreciación del dólar, hacen difícil esperar una recuperación de los precios de las materias primas. El BC estima que durante el período 2019-2021 el precio del cobre y del petróleo serán algo menores a los actuales.

En el ámbito interno se espera un efecto favorable sobre el ritmo de actividad económica de 2020 como resultado del estímulo monetario realizado durante los últimos meses. Por otro lado, la inflación anual (medida por la variación del IPC desde diciembre de 2019 a diciembre de 2020) debiera estar en torno al 2,7%.

Entre las principales dudas que el BC menciona como posibles causantes de que el crecimiento proyectado para 2020 se salga del rango ya señalado, está el comportamiento futuro del gasto interno; específicamente, la posibilidad de que el consumo y la inversión tengan un desempeño menos dinámico que lo esperado.

**Tabla 2:** Indicadores de inflación registrados y proyectados (2018-2021)

Denominación	2018	2019 (f)	2020 (f)	2021 (f)
	(Variación anual, porcentaje)			
Inflación IPC promedio	2,4	2,2	2,7	3
Inflación IPC diciembre	2,6	2,7	2,8	3
Inflación IPC en torno a 2 años (2)				3
Inflación IPCSAE promedio	1,9	2,2	2,5	2,9
Inflación IPCSAE diciembre	2,3	2,5	2,7	3
Inflación IPCSAE en torno a 2 años				3

Fuente: Banco Central de Chile

## 2.2 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ

De acuerdo a proyecciones 1990-2020 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, realizadas en base al Censo de Población y Vivienda del año 2017 y reajustadas en función de las tasas de crecimiento poblacional estimadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en la comuna de Conchalí habitan al año 2019 un total de 133.465 habitantes.

Por otro lado, y de acuerdo a las proyecciones expuestas, se observa una tendencia hacia un leve decrecimiento de la población en los próximos años. En el siguiente recuadro se expondrá la evolución de la población entre los años 2019 y 2022, además de la población contabilizada en el censo del año 2017, donde se pueden evidenciar las tendencias señaladas:

**Tabla 3:** Proyecciones de Población INE para la comuna de Conchalí (2019-2022)

Proyección INE	2017	2019	2020	2021	2022
<b>Conchalí</b>	133.556	133.465	133.332	133.145	132.903
<b>Región Metropolitana</b>	7.482.635	7.652.815	7.735.819	7.817.360	7.897.362
<b>% Total</b>	1,78%	1,74%	1,72%	1,70%	1,68%

**Fuente:** Elaboración Propia, en base a proyecciones INE 2002-2020.

De acuerdo al recuadro, se observa que la proporción de la población comunal con respecto al total de la Región Metropolitana ha tendido también a un decrecimiento, a pesar del aumento de la población que se observa en la comuna entre los años 2017 y 2022. Sin embargo y dado que las variaciones de población entre todos los años señalados son menores a 3.000 habitantes, es posible afirmar que la población se ha mantenido estable en la comuna, pero que representa una menor magnitud con respecto al total de la Región Metropolitana. A continuación, se presentarán las proporciones de población según género entre los años 2019 y 2022, de acuerdo a las estadísticas del INE:

**Tabla 4:** Proyecciones de Población INE para la comuna de Conchalí según género (2019-2022)

Género	2017	2019	2020	2021	2022
<b>Hombres</b>	65.094	65.050	64.985	64.894	64.776
<b>Mujeres</b>	68.462	68.415	68.347	68.251	68.127
<b>Total</b>	133.556	133.465	133.332	133.145	132.903
<b>Índice de Masculinidad</b>	95,08%	96,81%	96,81%	96,83%	96,82%

**Fuente:** Elaboración Propia, en base a proyecciones INE 2002-2020.

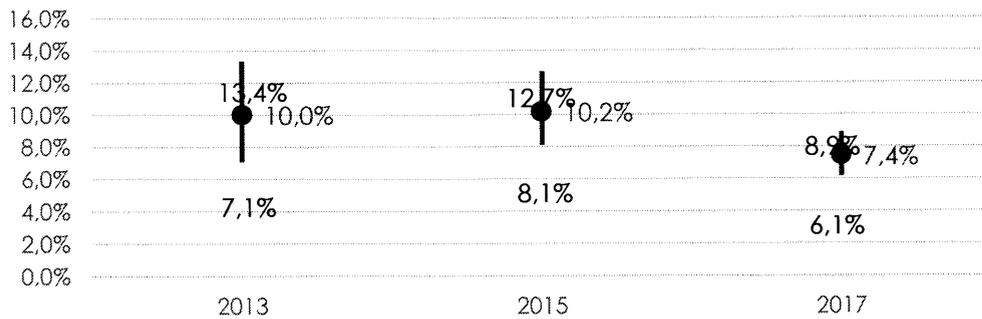
De acuerdo a lo observado en el recuadro, cabe destacar que el índice de masculinidad se mantiene en línea a lo observado en el resto del país, donde las mujeres representan una proporción superior a la de los hombres en la comuna y que además, esta proporción tiende a aumentar levemente en el tiempo. Finalmente, cabe destacar que el 100% del territorio de la comuna de Conchalí –y por ende, su población– es de carácter urbano.

## 2.3 CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ

Por otra parte, según los resultados de la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) correspondientes al año 2017, la incidencia de la pobreza de ingresos entre la población de la comuna alcanza al 7,4% (los puntos extremos del intervalo de confianza para esta estimación son 6,1% y 8,9%). Este resultado involucró un descenso de 2,8 puntos porcentuales con respecto al registro del año 2015 (10,2%) y se ubicó dos puntos porcentuales por encima del promedio de la Región Metropolitana, según la última Casen (5,4%).

El resultado correspondiente al año 2017 señalaría que la pobreza de ingresos afecta a 6.653 habitantes de la comuna.<sup>1</sup>

**Gráfico 1:** Proporción de población en la comuna de Conchalí que se encuentra en situación de pobreza por ingresos en la encuesta CASEN 2013, 2015 y 2017

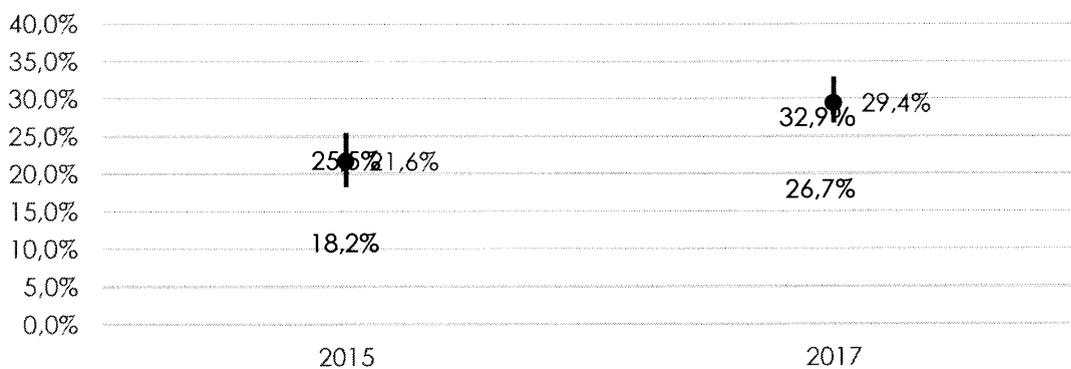


**Fuente:** Encuesta de Caracterización Económica (CASEN), 2013, 2015, 2017. Ministerio de Desarrollo Social

Al tomar en consideración la incidencia de la pobreza multidimensional, la cual considera carencias distintas al ingreso (en aspectos relacionados con educación, salud, trabajo y previsión social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social), la encuesta Casen 2017 reveló que ésta afectó al 29,4% de la población comunal (los intervalos de confianza para esta estimación oscilan entre 26,7% y 32,9%). El resultado anterior estaría señalando un aumento de 7,8 puntos porcentuales con respecto al registro del año 2015. Es pertinente señalar, a modo de contexto, que la incidencia de la pobreza multidimensional en la Región Metropolitana alcanzó –según la Casen 2017– al 20,1%.

De esta forma, el total de población comunal en situación de pobreza multidimensional alcanzaría a 26.030 personas.

**Gráfico 2:** Proporción de población en la comuna de Conchalí que se encuentra en situación de pobreza multidimensional en la encuesta CASEN 2013, 2015 y 2017



**Fuente:** Encuesta de Caracterización Económica (CASEN), 2015 y 2017. Ministerio de Desarrollo Social

<sup>1</sup> De acuerdo al método de estimación por áreas pequeñas (SAE, por su sigla en inglés), que tiene como fuente a la División Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Finalmente, de acuerdo al Índice de Prioridad Social<sup>2</sup> de comunas (IPS) correspondiente al año 2019 elaborado por la Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana, Conchalí ocupó el 8° lugar entre las 52 comunas de la Región Metropolitana. Lo anterior constituyó un avance respecto a su situación en el IPS 2017, cuando la comuna ocupó el 5° lugar (como comuna más prioritaria desde el punto de vista socioeconómico).

De acuerdo al Índice de Prioridad Social<sup>3</sup> de comunas (IPS) correspondiente al año 2019 elaborado por la Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana, Conchalí ocupó el 8° lugar entre las 52 comunas de la Región Metropolitana. Lo anterior constituyó un avance respecto a su situación en el IPS 2017, cuando la comuna ocupó el 5° lugar (como comuna más prioritaria desde el punto de vista socioeconómico).

## 2.4 INVERSIÓN PÚBLICA REALIZADA EN LA COMUNA DE CONCHALÍ

Con respecto a la inversión realizada en la comuna con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) durante el período 2014-2018, es posible señalar que –en base a cifras reportadas por el Gobierno Regional Metropolitano- ésta creció desde un nivel de \$465 millones en 2014 hasta \$1.133 millones en 2018<sup>4</sup>.

**Tabla 5:** Gastos FNDR, comuna de Conchalí, años 2014 – 2018 (MM\$)

Comuna	2014	2015	2016	2017	2018	Promedio 2014-2018
Conchalí	465	725	1.679	2.025	1.133	1.205
Total RM	114.554	118.807	129.049	116.487	95.205	114.820
<b>% Total</b>	<b>0,41%</b>	<b>0,61%</b>	<b>1,30%</b>	<b>1,74%</b>	<b>1,19%</b>	<b>1,05%</b>

**Fuente:** Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, RM, 2019.

<sup>2</sup> El Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador compuesto que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado por la población de una comuna. Así, el valor del IPS obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación a los valores de dicho índice en las restantes comunas.

<sup>3</sup> El Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador compuesto que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado por la población de una comuna. Así, el valor del IPS obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación a los valores de dicho índice en las restantes comunas.

<sup>4</sup> Ver documento "Región Metropolitana de Santiago: Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2014-2018", Seremi de Desarrollo Social Metropolitana, abril 2019.

### III. CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### 3.1 Proceso de formulación del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Conchalí

En concordancia con lo consignado en el artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que se debe “Elaborar, Aprobar, Modificar y Ejecutar el Presupuesto Municipal” y tomando en consideración los artículos 21 y 27 de la misma norma, donde se señala que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) deben elaborar y controlar el presupuesto. Por lo anterior la propuesta de presupuesto de realizo de acuerdo a las instrucciones presupuestarias vigentes de Contraloría General de la República, SUBDERE y el Decreto Ley N° 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, basadas en el clasificador presupuestario para el sector municipal, vigente desde el año 2008 a la fecha.

10

De tal forma de dar cumplimiento, entonces, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Presupuesto Municipal deberá año a año ser propuesto por la SECPLA para su aprobación por el Concejo Municipal, por lo que será esta dirección la que deberá coordinar el proceso de formulación de este, mediante una metodología inclusiva que hagan participe a todas y cada una de las direcciones en la creación de este. Dicho esto, la citada metodología contempló las siguientes etapas:

##### ➤ **Formulación de orientaciones globales**

En esta participaron los miembros del Comité Técnico Municipal, dirigido por el Alcalde y coordinado por Administración Municipal y SECPLA, y en ella se analizaron las siguientes materias:

- a) Plan de Desarrollo Comunal con sus líneas rectoras, hasta el año 2020.
- b) Política de Inversión 2020
- c) Política de Servicios Municipales 2020, elaborada por CORESAM

##### ➤ **Recolección de información y formulación de Programas Anuales de las respectivas direcciones**

Para ello, en primer lugar se remitió en el mes de agosto un set de fichas (presentadas como anexo a este documento) que permitió a cada una de las direcciones poder evaluar y registrar los gastos e ingresos propios –en caso de producirlos- que cada una de las unidades de estas tienen. Además, se realizaron reuniones tanto en las dependencias de la SECPLA como en otras Direcciones, a fin de conducir el proceso de recolección de información. Una vez obtenida la información, esta fue sistematizada por la SECPLA, clasificando en las distintas cuentas presupuestarias tanto los gastos como los ingresos declarados por cada dirección.

En paralelo y en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y Administración Municipal, se consideraron también para las proyecciones la evolución histórica de los ingresos percibidos y los gastos devengados durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, de tal forma de evaluar el comportamiento de las cuentas durante cada año y también dentro de este, de tal forma de considerar el comportamiento del gasto. A su vez, se consideraron las licitaciones de contratos de servicios y suministros en curso y los actualmente suscritos por el municipio, de tal forma de que en el presupuesto se vea reflejado el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a los mismos.

##### ➤ **Formulación del Presupuesto**

Terminadas las etapas anteriores, se definió el presupuesto definitivo, como una estimación numérica de ingresos y gastos, construido sobre la base de los requerimientos presupuestarios de

cada Dirección, Departamento y Oficina que conforman este municipio, de tal modo, servir de guía para la forma en que se ejecutará el gasto y se percibirán y administrarán los ingresos durante el ejercicio 2020.

### 3.2 Evolución histórica de la situación financiera de la Municipalidad.

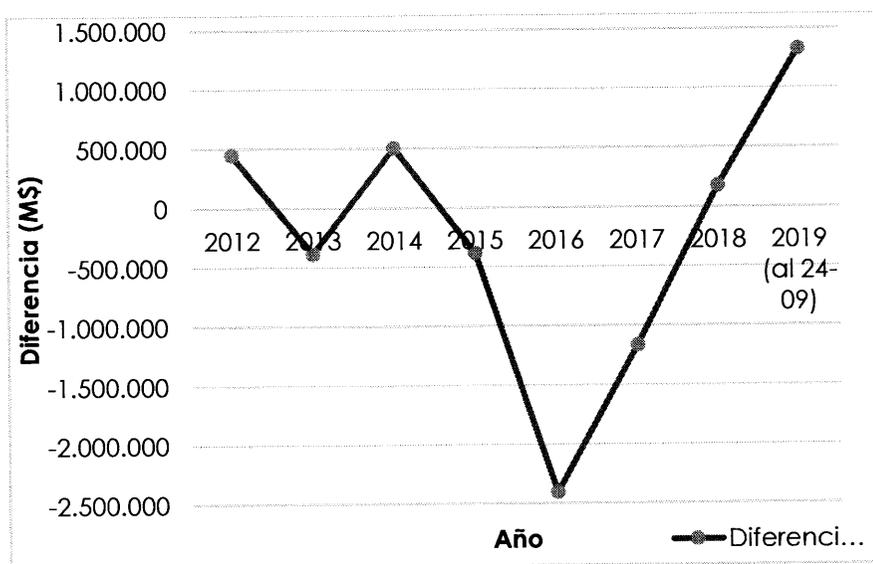
En primer lugar, se expondrá un breve análisis histórico del comportamiento financiero de la municipalidad durante los años anteriores. En el recuadro y en el gráfico que siguen, se compararán los ingresos percibidos y gastos obligados que se registraron entre los años 2012 y 2019, de tal forma de evidenciar la salud financiera del municipio durante los años anteriores. Cabe destacar que los números expuestos son nominales, por lo que no son directamente comparables, pero las bajas tasas inflacionarias que se observan en el país en los últimos lustros permiten que el presente análisis permita observaciones de carácter comparativo, a saber:

**Tabla 6:** Cuadro comparativo de ingresos percibidos y gastos devengados de la I. Municipalidad de Conchalí, registrados entre 2012 y 2019 (al 24 de septiembre). Valores nominales.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (al 24-09)
Ingresos Percibidos (M\$)	13.145.774	13.248.336	25.215.663	28.595.492	29.496.301	32.318.094	33.779.974	26.469.263
Gastos Obligados (M\$)	12.702.165	13.635.681	24.709.768	28.977.428	31.902.238	33.484.425	33.599.368	25.138.944
Diferencia (M\$)	443.609	-387.345	505.895	-381.936	-2.405.937	-1.166.331	180.606	1.330.319

Fuente: I. Municipalidad de Conchalí, 2019

**Gráfico 3:** Evolución de la diferencia entre Ingresos Percibidos y Gastos Obligados entre 2012 y 2019



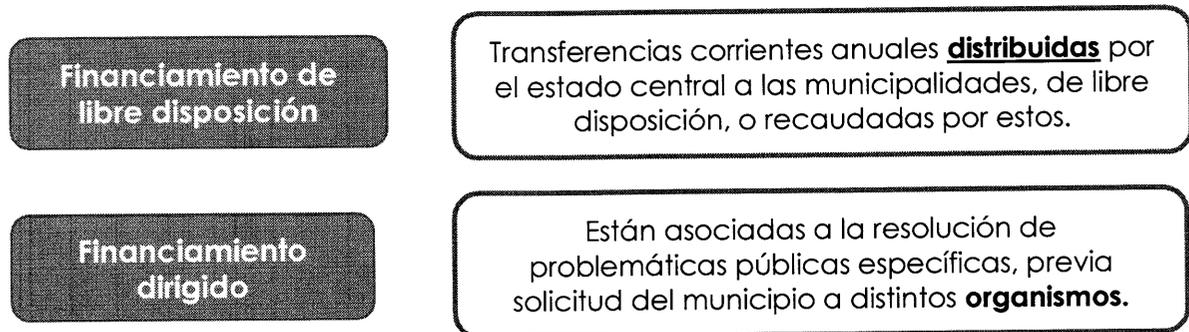
Fuente: I. Municipalidad de Conchalí, 2019

De lo expuesto tanto en el gráfico N°3 como en la tabla N°5 que en el período comprendido entre 2012 y 2016, tres de los cuatro años se registró una diferencia negativa entre ingresos percibidos y gastos obligados (es decir, los gastos fueron superiores a los ingresos), la cual se acentuó en 2016 al llegar a M\$2.405.937. La envergadura de esta diferencia, por su parte tuvo que ser absorbida en el año 2017, que sin embargo registra ya un descenso del citado déficit en más de mil millones de pesos, para pasar a ser ya un superávit de 181 millones en el año 2018, lo que da cuenta de la responsabilidad en la ejecución del gasto público municipal que la presente administración municipal encabezada por el alcalde René de la Vega ha tenido durante su gestión.

### 3.3 Ingresos Municipales

#### 3.3.1 Clasificación de Ingresos Municipales

Los ingresos municipales corresponden a los dineros que son percibidos año a año por el municipio en el ejercicio de sus funciones. Estos pueden clasificarse inicialmente de la siguiente manera, de acuerdo al uso que los municipios le pueden dar:



Cabe destacar que tanto las fuentes de financiamiento de libre disposición como las fuentes de financiamiento dirigido con la que cuentan los municipios para sostener su funcionamiento son diversas, las cuales serán presentadas y reseñadas brevemente a continuación:

#### Financiamiento de Libre Disposición

##### a. Transferencias para servicios delegados.

En esta categoría caben todas las transferencias corrientes que durante todos los años son realizados a los municipios desde el Servicio de Salud respectivo o el Ministerio de Educación para que estos puedan administrar y brindar servicios de salud y educación, respectivamente. Lo anterior ocurre desde el año 1981, momento en que se optó por descentralizar la prestación de los servicios mencionados y traspasarlos desde el Gobierno Central a los municipios, bajo el argumento de que cada institución edilicia tiene un mayor conocimiento de su territorio y por ende, podría organizar de una manera más eficiente y personalizada la entrega de estos servicios, más allá de que igualmente deberán someterse a las directrices de los organismos centrales.

En el caso de la prestación de servicios de Salud, esta se hace mayoritariamente mediante la entrega de un monto "per cápita" definido por el Ministerio respectivo por la atención de cada usuario inscrito en la red de salud comunal. Por su parte, es el Fondo Nacional de Salud (FONASA) quién en octubre de año valida los inscritos en cada comuna y en base a aquello, desde los servicios de salud se realiza la transferencia a cada municipio, que directamente o a través de una Corporación Municipal constituida para tales efectos, distribuye los fondos para cada CESFAM, SAR, SAPU's y demás infraestructura perteneciente a la red de salud comunal. Cabe destacar que este

financiamiento también puede ser complementado por los municipios con otros fondos y que también existen financiamientos específicos para grupos de patologías, entre otros programas.

Por su parte, en el caso de la prestación de servicios de educación, la metodología de financiamiento es mediante la entrega de subvenciones asociadas a la asistencia a clases de cada estudiante matriculado en alguna de las escuelas municipales, así como también existen otras subvenciones orientadas a grupos de estudiantes específicos (según su vulnerabilidad social, que se encuentren en situación de discapacidad, entre otras.

#### **b. Ingresos Propios Permanentes.**

Según D.L 3063 de 1979, las municipalidades reciben los siguientes ingresos propios (es decir, que cada municipalidad los recauda y cada municipalidad dispone de ellos en algún porcentaje):

- Impuesto Territorial (contribuciones (0,15% del avalúo fiscal por propiedad, existiendo exenciones bajo un determinado avalúo)
- Derechos de Aseo. (Cada municipalidad determina el cobro de residuos sólidos domiciliarios (menor a 60 litros de residuos diarios))
- Permisos de Circulación
- Patentes Municipales Comerciales y Profesionales (por regla general, cualquier actividad lucrativa esta afecta al pago de patentes. 2,5 a 5x1000 capital propio de cada contribuyente. No puede ser inferior a 1 utm ni superior a 8000 utm. Se eximen ciertas personas jurídicas, como de beneficencia, culto, culturales, etc.)
- Derechos Municipales (servicios de la DOM, ocupación vía pública, instalación en bienes nacionales de uso público, licencias de conducir, comercio ambulante, etc.)
- 10% de los Ingresos Brutos que obtengan los Casinos de Juego (en las comunas en donde estos se encuentran) (Ley 19.995 de juegos)
- Patentes Mineras: 50% de los tributos establecidos para cada concesión minera (cobro por hectárea 0,1/ 0,5)
- Patentes Acuícolas; 50% de lo establecido para concesiones acuícolas

#### **c. Fondo Común Municipal (FCM)**

Corresponde a la principal fuente de financiamiento que tienen los municipios en el país y constituye un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades –de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política-. Está destinado exclusivamente a garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento, para lo cual podrán disponer libremente de estos fondos.

Cabe destacar que la principal filosofía del FCM implica la captura de una parte de los Ingresos Propios Permanentes obtenidos por cada municipio, por lo que en realidad el Gobierno Central lo que hace (a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo –SUBDERE-) es redistribuir estos recursos y no tanto realizar una transferencia. Es por esto que ciertos municipios tienen un trato diferenciado atendiendo a la densidad de las actividades económicas que se realizan en su territorio, así como al valor de sus viviendas, entre otros, sin perjuicio de que también existe una transferencia directa realizada por el Gobierno Central. En el recuadro que sigue se detallará la composición de este fondo, a saber:

**Tabla 7:** Composición del Fondo Común Municipal (2018)

Composición	Municipalidades		
	Santiago	Vitacura, Las Condes, Providencia	Resto de las comunas
<b>Impuesto Territorial</b>		65%	60%
<b>Patentes Comerciales</b>	55%	65%	0%
<b>Permisos de circulación</b>	62,50%		
<b>Transferencias de Vehículos</b>	50% (del 1,5% de impuesto a las transferencias de vehículos)		
<b>Multas de Tránsito</b>	70%		
<b>Aporte Fiscal permanente</b>	1.052.000 UTM(Agosto 2018)		
<b>Impuesto Territorial de Inmuebles Fiscales</b>	150 inmuebles fiscales pagan impuesto territorial		

**Fuente:** Elaboración SECPLA

A su vez, su repartición entre las distintas municipalidades está determinado por los siguientes componentes:

- Repartidor entre partes iguales para cada comuna del país.
- Ratio entre personas en situación de pobreza de la comuna (de acuerdo a datos CASEN) respecto del total de personas en situación de pobreza a nivel país.
- Ratio entre predios exentos del pago del Impuesto Territorial de la comuna respecto del total de predios exentos a nivel nacional, ponderado por el total de predios de cada comuna.
- Medida de distancia de los ingresos propios por habitantes de la comuna respecto del promedio nacional. (Solo si el primero es menor al segundo).

### **Financiamiento Dirigido**

#### **d. Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**

El FNDR se encuentra reconocido en la D.L 1.263 de 1975, ley de Administración Financiera del Estado y es definido como un programa de inversiones públicas, a través del cual, el Gobierno Central transfiere recursos a regiones para el desarrollo social, económico y cultural de la Región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

De tal forma de procurar su repartición, todos los años los Gobiernos Regionales deberán conformar sus presupuestos regionales, en el marco del ciclo presupuestario y por lo tanto, se constituyen como parte del Presupuesto de la misma.

Estos fondos permiten financiar todo tipo de iniciativas de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública, permitiendo así la resolución de distintos problemas públicos. Cabe destacar que una explicación más detallada del FNDR se citará en el documento que contenga el Plan de Inversiones del municipio.

#### **e. Plan de Inversiones del Municipio.**

Existen distintos fondo, financiados directamente con fondos asignados a los ministerios por el Presupuesto General de la Nación o que desde el mismo FNDR se realizan a distintos servicios públicos, lo que también constituye una fuente de financiamiento a los que los municipios pueden

acceder previa postulación y para el financiamiento de una iniciativa de inversión en específico, entre los que se pueden contar:

- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU-SUBDERE)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB-SUBDERE)
- Fondo Nacional de Seguridad Pública (Subsecretaría para la Prevención del Delito)
- Fondos de Cultura.
- Otros Programas sectoriales (SENAME, INDAP, SERNAMEG, SNPC, entre otros)

### 3.3.2 Presupuesto de Ingresos 2020

En el presente apartado, se presentarán las estimaciones finalmente recomendadas por SECPLA para cada cuenta de ingresos para el Presupuesto que regirá a la I. Municipalidad de Conchalí para el año 2020. Por lo tanto, se irán detallando todas las partidas presupuestarias de ingresos, considerando un análisis a nivel de subtítulo, ítem y asignación.

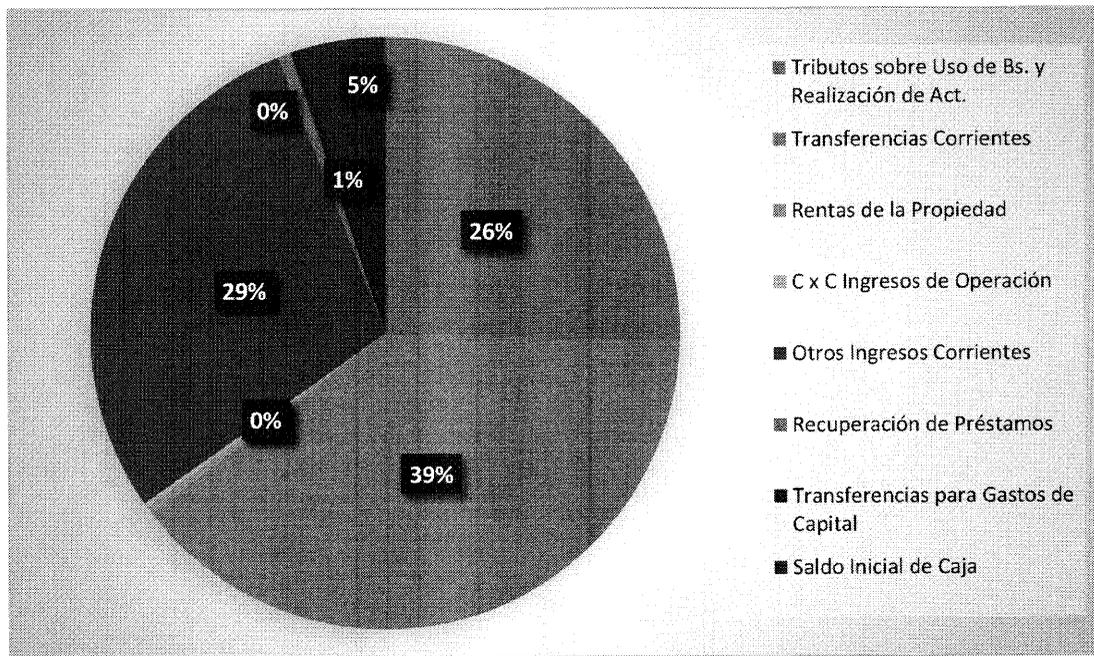
En el gráfico y recuadro que sigue, se presentarán en términos generales la cuantía de las cuentas presupuestarias a nivel de subtítulo, así como su proporción en porcentajes respecto a la totalidad de ingresos presupuestarios considerados, a saber:

**Tabla 8:** Resumen Presupuesto de Ingresos 2020 (Subtítulos)

Subt.	Denominación	Propuesta 2020 (\$)
03	Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	9.844.337.600
05	Transferencias Corrientes	15.087.000.000
06	Rentas de la Propiedad	166.151.200
07	C x C Ingresos de Operación	101.000.000
08	Otros Ingresos Corrientes	11.170.834.350
12	Recuperación de Préstamos	280.100.000
13	Transferencias para Gastos de Capital	145.129.000
15	Saldo Inicial de Caja	1.850.000.000
-	<b>TOTAL</b>	<b>38.644.552.150</b>

Fuente: Elaboración SECPLA

**Gráfico 4:** Proporción de Presupuesto de Ingresos 2020, según subtítulo



**Fuente:** Elaboración SECPLA

De acuerdo a lo expresado en el recuadro y en el gráfico, el 93,41% de los ingresos presupuestarios municipales para el año 2020 se concentrará en el subtítulo 03 (Tributos sobre uso de bienes y realización de actividades), el subtítulo 05 (Transferencias Corrientes) y el subtítulo 08 de Otros Ingresos Corrientes.

A continuación, se analizarán uno a uno los subtítulos, incluyendo los niveles de ítem y asignación, a saber:

- **Subtítulo 03: "Tributos sobre uso de bienes y realización de actividades"**

Según lo señalado en el clasificador presupuestario emitido mediante el decreto N°84 del Ministerio de Hacienda, año 2004, se entenderá por "Tributo sobre el Uso de Bienes y la Realización de Servicios" a los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, es decir, en este subtítulo se cargan todos los ingresos por concepto de patentes, derechos de aseo, de explotación, licencias de conducir, permisos de circulación, participación en el impuesto territorial, entre otros.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 03, con el fin de mostrar lo presupuestado para el año 2020:

**Tabla 9:** Resumen Presupuesto de Subtítulo 03

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta 2020 (\$)
<b>03</b>	<b>Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.</b>			<b>9.844.337.600</b>
<b>03</b>	<b>01</b>		<b>Patentes y Tasas por Derechos</b>	<b>5.676.267.300</b>
03	01	001	Patentes Municipales	4.158.187.300